



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Quilmes, 11 de febrero de 2009

**VISTO:** el expediente N° 827-1301/2008, la ley 25165 y la Res. CS 309/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el convenio marco de Pasantía entre la empresa Danone Argentina S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la ley 25165 reglamenta la asignación de pasantías.

Que la Directora de la Carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial, Ing. Fabiana Ferreira, informa que el convenio contribuye al mejoramiento académico de los alumnos.

Que las pasantías que surjan de este convenio se enmarcan en la Res. CS N° 309/05 sobre pasantías.

Que a fs. 18 y 19 se encuentra el dictamen de la Dirección de Dictámenes de la Universidad Nacional de Quilmes, el cual se ajusta específicamente a la ley 25.165, sus decretos reglamentarios y al Reglamento de pasantías Estudiantiles Externas (Resolución CS N° 309/05).

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Departamental ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el convenio marco de pasantía entre la Empresa Danone Argentina S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 006/09

FIRMADA POR : Dra. Maria Cristina Taira Directora Dpto. Ciencia y Tecnología